

ADENDA 1

Solicitud Privada de Oferta SPO 2020-2

Mediante la presente adenda se modifica el documento de condiciones de la **SPO 2020-2**, cuyo objeto es “**SELECCIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**”

1. Se modifica el numeral 3.1 MODALIDAD, se resaltan los cambios en color rojo:

Los oferentes se podrán presentar al presente proceso de selección bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones:

Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Contar con sucursal en la ciudad de Medellín o en el Valle de Aburrá, con un tiempo de establecimiento no menor a ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- ✓ Acreditar el tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de conformidad con lo establecido en el decreto 957 de 2019.
- ✓ Tener **ocho (8)** o más años de constituida formalmente en Cámara de Comercio.

No se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, ni por personas jurídicas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

Medellín, once (11) de junio de 2020